

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAXCALA

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO**

FECHA EXPEDICIÓN

18-noviembre-2021

CLAVE: TEM000940
FOLIO TRÁMITE: 661.363

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MINA RAMOS LAURA ISELA

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PEMEX

CALLE CRUCE 2: PAPAYA

GIRO: VARIOS

PIÑATAS, FRUTA Y INGUETE

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO PLAZA BEFOBMA (EXE)

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

IMPORTE:

\$0.00

DÍAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A	VIERNES	SI	DE	A
LUNES	SI	08:00:47 a	11:00:47 p	VIERNES	SI	08:00:19 a	11:00:19 p
MARTES	SI	08:00:48 a	11:00:48 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	08:00:46 a	11:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	08:00:58 a	11:00:58 p				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P/A Hilda Chavez
AUTORIZO

[Signature]
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORSILLA ROJAS
DIRECTORA DE INEPAACION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MINA RAMOS LAURA ISELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 - El puesto que se autoriza es "Somijito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 - El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.